	POLÍTICA DE PREVENCIÓN ANTE COVID-19 LINEAMIENTOS PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTE DE CARGA.	Versión # 3
	Código: PO-SGI-002	Página 1 de 3


Ransa Cargo ha establecido lineamientos con la finalidad de implementar acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y respuesta frente al ingreso y propagación de **SARS-Cov-2** y la ocurrencia de casos de **COVID-19** en las operaciones de la compañía.

Fomentando la prevención los terceros transportadores de **Ransa Cargo** deberán cumplir las siguientes directrices:


1. Todos los conductores deben usar tapabocas, cofia, botas, vestimenta clara (camisa blanca) y de manera limpia e higiénica y usar guantes al momento de la interacción con terceros o en procesos de manipulación de alimentos y actividades de aseo.
2. Los conductores deben garantizar el registro de su información diaria de condiciones de salud a través de la aplicación **Coronapp** del gobierno Nacional.
3. Para control de la organización los conductores deben diligenciar el formulario de reporte de condiciones de salud (semanal) y/o de presentar algún cambio en sus condiciones de salud a través del siguiente link:
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=QvsmVyaEd0WZZPE6Yq1euV1tsegJsRBCj2fqPAHiApBUREtIQU5BRVoyM0oxN0VYWFhFMEFQUFhPNC4u>
4. Los conductores deben reportar las condiciones de salud de sus familiares o núcleo familiar al área de seguridad y salud en el trabajo, jefe inmediato o líder. Con la finalidad de vigilar y controlar las posibles propagaciones de la enfermedad.
5. Los conductores deben ejecutar lavado seguro de manos de manera frecuente, según sus actividades o mínimo cada 2 horas, ejecutándolas según protocolo de lavado de manos de la compañía.
6. Los conductores deben permitir la validación de las temperaturas corporales al ingreso de las instalaciones y al retiro de estas.
7. Los conductores deben participar activamente en todas las actividades de sensibilización capacitación y formación, chats de comunicación que la organización considere necesarias para fortalecer los conocimientos en materia de prevención, medidas de control y demás.
8. Los conductores deben cumplir y acatar todas las disposiciones reglamentarias nacionales, de la ciudad o distritos, departamentales, municipales, internas y externas en gestión de prevenir la propagación de la enfermedad.
9. Los conductores deben evitar las aglomeraciones o reuniones o grupo de personas.

Elaboró: Gina Melissa Sarabia	Revisó: Diana Marcela Rodríguez	Aprobó: Diana Marcela Rodríguez
Firma:	Firma:	Firma:
Cargo: Coordinador SST	Cargo: Director de Aseguramiento, Calidad y SST	Cargo: Director de Aseguramiento, Calidad y SST
Fecha: 13/07/2020	Fecha: 22/07/2020	Fecha: 22/07/2020

“La impresión de este documento deja de ser controlada”

	[nombre]	Versión # [version]
	Código: [codigo]	Página 2 de 3

10. Los conductores deben usar los elementos de protección personal al salir de casa e implementar todas las medidas preventivas al salir y retornar a sus labores, así mismo como las medidas preventivas necesarias para el uso del transporte público.
11. Abrir las puertas del vehículo y permitir que se ventile durante un par de minutos antes de iniciar cada servicio.
12. Retirar de los vehículos elementos susceptibles de contaminación como alfombras, tapetes, forros de sillas acolchados, bayetillas o toallas de tela de uso permanente, protectores de cabrillas o volantes, barra de cambios o consolas acolchadas de tela o textiles con fibras de difícil lavado, entre otros que puedan albergar material particulado.
13. Asear el vehículo con agua y jabón, desinfectar con regularidad las superficies y partes de la cabina.
14. Evitar el contacto cercano, permanecer mínimo a 2 metros de distancia de cualquier persona y mantener el tapabocas y guantes puestos durante todos los procesos de interacción con terceros, cargues, descargues, peajes, basculas.
15. Introducir en una bolsa plástica transparentes los documentos de la mercancía a transportar.
16. Retirarse los guantes de manera adecuada, al salir del lugar de cargue, descargue y realizar el proceso de lavado y desinfección de manos, realizar el lavado de manos de acuerdo con los protocolos.
17. Los conductores deben garantizar el cambio de ropa de trabajo para desempeñar sus actividades diarias y mantener las medidas de seguridad en las operaciones.
18. Al llegar al hotel y/o Casa, retirarse los zapatos y lavar la suela con agua y jabón, bañarse con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa, antes de tener contacto con los miembros de su familia, evitar saludarlos con beso, abrazo o darles la mano.
19. Los conductores son sumamente responsables de su vida en el exterior y los comportamientos que desenvuelvan en ella, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Usar tapabocas de manera frecuente
 - Evitar la realización de vida social, mantenerse en cuarentena dando cumplimiento a lo ordenado por la autoridad máxima del país.
 - Realizar lavado de manos frecuente y procesos de desinfección en casa y con familiares.
 - Evitar el contacto con personas enfermas de gripa
 - Saludar sin contacto físico

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN ANTE COVID-19 LINEAMIENTOS PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTE DE CARGA.	Versión # 3
	Código: PO-SGI-002	Página 3 de 3

- Mantener (2) metros de distancia de las demás personas en cualquier ámbito.
- Reportar de manera oportuna el estado de salud de sus familiares y posibles contagios.
- Cumplir con los aislamientos preventivos y disposiciones implementadas en cada una de las ciudades, departamentos, municipios y demás.

Aceptado por

Nombre:

Teléfono:

Placa vehículo:

Sede:

Operación:

Documento_Confidencial